

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1715 *CERVANTES AUDITORES, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERESPA, S.A.P. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Serespa, S.A.P. Unipersonal, en decisión adoptada el día 3 de febrero de 2013, ha decidido, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la fusión por absorción de Serespa, S.A.P. Unipersonal (sociedad absorbida) por Cervantes Auditores, S.L.P. (sociedad absorbente), adquiriendo por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que en virtud de la fusión, quedará extinguida sin liquidación, sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la absorción de su íntegramente participada, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.3º de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de fusión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de febrero de 2013.- Los Administrador solidarios, don Miguel Ángel García Gómez y don Carmelo Saiz Martínez.

ID: A130014003-1